

**20 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL CON CABECERA EN LA CIUDAD DE MAZATLÁN, SINALOA.**

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA SESION ESPECIAL DE COMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCION DE DIPUTADOS POR EL SISTEMA DE MAYORÍA RELATIVA, Y DE CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018.**

---En la ciudad de Mazatlán, Sinaloa siendo las 8:00 -ocho- horas del día miércoles 4 cuatro de julio del año 2018 dos mil dieciocho, en las oficinas que ocupa el Consejo Distrital Electoral 20, sito en calle Huanacaxtle No. 1106, local 1 y 2, tercer nivel, esquina con Ave. La Marina Fraccionamiento Alameda de esta ciudad, se reunieron los integrantes de este órgano electoral para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 254 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa (en adelante Ley), así como en los artículos 57, 58, 59 y demás relativos de los Lineamientos para el desarrollo de la Sesión Especial de Cómputo para el Proceso Electoral Local 2017-2018 (en lo sucesivo Lineamientos), con la finalidad de proceder a celebrar la sesión especial de cómputo de la elección de Diputaciones, por el 20 Distrito Electoral local, para la cual fueron previamente convocadas las y los integrantes de este Consejo. -----

---Enseguida la Presidenta solicita de el Secretario proceda a pasar lista de asistencia, dando cuenta éste que se encuentran presentes las y los consejeros electorales Profesora Marbella Mejía Rodríguez, Doctora Diana Manuela Ruiz Espinoza, Licenciado Martín Armando Nava Lozano, Lic. Efraín Torrero Valenzuela, Lic. Alexia Leticia Peraza Guzmán, así como los representantes de los Partidos Políticos, del Partido Acción Nacional LIC. JOSE ALEJANDRO CASTRO VELAZQUEZ, del Partido Revolucionario Institucional LIC. MARIA DE JESUS VELAZQUEZ QUIÑONEZ, del Partido del Trabajo LIC. JOSE RICARDO HERNANDEZ VAZQUEZ, del Partido Movimiento Ciudadano LIC. MARTHA ELENA ACOSTA ARAGON en su calidad de suplente, del Partido Sinaloense LIC. JUAN CARLOS CAMACHO IBARRA, del Partido Morena LIC. DAVID LIBRADO DIAZ MORALES, del Partido Encuentro Social LIC. IRMA ELIZA MURGUIA DUARTE, del Partido Independiente de Sinaloa LIC. RENE MUÑOZ CALDERON, respectivamente, declarando la existencia de quórum legal para llevar a cabo la sesión. -----

---A continuación, La Presidenta declara instalada formalmente la sesión y solicita de el secretario dé lectura al orden del día, el cual consta de los siguientes puntos: Primero.- Verificación de asistencia, declaración de quórum legal, en su caso, e instalación de la sesión; Segundo.- Informe de Presidencia respecto a los acuerdos tomados en la sesión extraordinaria celebrada el día martes 3 de julio de 2018; Tercero.- Análisis, discusión y aprobación de los escenarios de recuento derivados del resultado de la sesión extraordinaria mencionada en el punto anterior; Cuarto.- Cómputo de la elección de Diputaciones por el sistema de mayoría relativa por el 20 Distrito Electoral local; Quinto.-



*[Handwritten signature]*

Cómputo Distrital de la elección de Diputaciones por el principio de representación proporcional; Sexto.- Clausura.-----

---Aprobado que fue el orden del día por unanimidad, y toda vez que ya fue agotado el primero punto del orden del día, la Presidenta procede a abordar el segundo punto, consistente en el informe respecto a los acuerdos tomados en la sesión extraordinaria celebrada el día martes 3 de julio de 2018, sin haber intervención alguna.-----

---A continuación, en el desahogo del tercer punto del orden del día, consistente en el análisis, discusión y aprobación de los escenarios de recuento, la Presidenta comunica al Pleno las conclusiones a que se llegaron en la reunión de trabajo y en la sesión extraordinaria realizada un día anterior, por lo que corresponde a este 20 Consejo Distrital se actualiza el supuesto de recuento parcial respecto a las casillas que se encuentren en alguna de las hipótesis previstas en el artículo 30 de los lineamientos, cuyo recuento fue aprobado en la sesión extraordinaria del día martes 03 de julio, en virtud de ser 54 casillas a recontar mismo que fue aprobado por el pleno del Consejo.-----

---A continuación en el desahogo del cuarto punto del orden del día consistente en el cómputo de la elección, la Presidenta dio una explicación precisa sobre la definición de validez o nulidad de los votos conforme el Cuadernillo de Consulta aprobado por el Consejo General, precisando que se considerará como voto válido aquel en el que el elector haya marcado un solo recuadro en el que se contenga el emblema de un partido político, candidatura independiente o común; el que se manifieste en el espacio para candidatos no registrados; o aquel en el que el elector haya marcado más de un recuadro de los partidos políticos coaligados o en candidatura común, lo que en su caso, se registrará por separado y como voto para el candidato de la coalición o de la candidatura común, así también aquellos marcados en un recuadro en sentido positivo

Del mismo modo, explicó que los votos nulos serán aquellos expresados por un elector en una boleta depositada en la urna, sin que hubiera marcado ningún cuadro que contenga el emblema de un partido político; cuando el elector marque dos o más cuadros sin que exista coalición o candidatura común entre los partidos cuyos emblemas hayan sido marcados cuando se encuentre una boleta toda marcada o la marca realizada sea en sentido negativo; o en su caso, aquel emitido en forma distinta a la señalada como voto válido, conforme a lo asentado en el Cuadernillo de Consulta elaborados para este fin, precisando de igual manera el criterio de registro en el acta de los votos válidos marcados en más de uno de los emblemas de los partidos coaligados entre sí o en candidatura común, conforme a los artículos 288, numeral 3, 290, numeral 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales LGIPE y 238, fracción II, de la Ley.

Asimismo, la Presidenta asentó que, bajo ninguna circunstancia se votará sobre la nulidad o validez de un voto en controversia en el Grupo de Trabajo o en algún punto de recuento, ya que esta deliberación deberá desarrollarse en el Pleno conforme al procedimiento establecido en el artículo 74 de los Lineamientos.-----

*Martha E. Acosta Aragón*  
*[Handwritten notes and signatures on the left margin]*

*[Handwritten notes and signatures on the right margin]*

*Marbella Mejía*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Martha E. Dcasta Aragon.

---Realizado lo anterior, la Presidenta ordenó a los integrantes de los Grupos de Trabajo proceder a su instalación y funcionamiento, así como también solicitó a las y los demás miembros del Consejo permanecer en el Pleno para garantizar el quórum e iniciar el procedimiento de cotejo de actas.-----

---Enseguida, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 y 62 de los Lineamientos, la Presidenta procede a abrir la bodega ante las y los Consejeros y Representantes presentes, verificando que los sellos están debidamente colocados y no han sido violados, y una vez abierta se verifican las medidas de seguridad implementadas, así como el estado físico de los paquetes, haciendo constar que los mismos se encuentran en perfecto estado, a continuación el personal previamente autorizado procede a trasladar a la mesa de sesiones y a los grupos de trabajo los paquetes electorales, que serían recontados y a su vez que los paquetes serían cotejados, mismo fue acordado en sesión extraordinaria de fecha 3 de Julio del 2018, dando la creación e integración de dos grupos de trabajo y dos puntos de recuento cada uno, para el adecuado desarrollo de la sesión especial de computo, de acuerdo a la modalidad de computo implementado en la citada sesión, que fue la de cómputos paralelos (cotejo de actas y recuento parcial en grupos de trabajo), dándose como casillas a recotar las siguientes.-----

---Primer grupo de trabajo: 2605 B, 2607 C3, 2613 C4, 2694 C1, 2694 C3, 2694 C6, 2698 C4, 2740 C2, 2742 C1, 2798 B, 2798 S1, 2807 B, 2809 C1, 2815 B, 2848 B, 2850 B, 2961 B, 2973 B, 2975 B, 2984 B, 2993 B, 2951 C1, 2995 C6, 2995 C8, 3810 B, 3821 B, 3835 B.--

---Segundo Grupo de trabajo: 2607 C1, 2612 S1, 2613 C5, 2694 C2, 2694 C4, 2698 B, 2798 C1, 2741 B, 2751 B, 2738 C1, 2799 C1, 2807 C1, 2810 B, 2847 B, 2848 C1, 2951 C1, 2971 B, 2974 B, 2975 EX1, 2985 B, 2994 B, 2995 C2, 2995 C7, 3809 B, 3812 B, 3834 B, 3836 B.-----

---De igual manera, se procedió por parte del auxiliar de documentación a extraer del paquete, la documentación y materiales que indica el artículo 311, numeral 1, inciso h de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, dejando en el interior del paquete solo las boletas y los votos emitidos.-----

---Que los grupos de recuento estuvo conformado por los siguientes:

Primer grupo:  
Consejera Coordinadora: Diana Manuel Ruiz Espinoza.  
Auxiliar de recuento: Aydee Berenice González Díaz.  
Auxiliar de recuento: Lucia Martínez Sánchez.

Segundo Grupo:  
Consejera Coordinadora: Marbella Mejía Rodríguez.  
Auxiliar de recuento: Ascensión Siqueiros Agüero.

3

Martha E. Acosta Aragón.

Auxiliar de recuento: Xochitl López Gurrola.

---Que al estar realizado el recuento de las casillas en el grupo dos, se detecto en los paquetes electorales correspondiente a la casillas 3812 B y 3836 B, que no venían las boletas que corresponden a este 20 Consejo Distrital, ya que en la primera traía documentaciones para Diputado Federal y la segunda para Senadores, optando por darle aviso a los Consejos Distritales 01 y 06 del INE, de acuerdo a lo estipulado en el Lineamiento para el Intercambio de Paquetes y Documentos Electorales Recibidos en Órgano Electoral Distinto al Competente en la Etapa de Resultados y Declaración de Validez del Proceso Electoral 2017-2018, procediendo a resguardar la citada documentación en la bodega de este Consejo Distrital Electoral.-----

---Que debido a no tener la certeza de donde se encontraba la documentación electoral respecto a las casillas 3812 B y 3836 B, este 20 Consejo Distrital Electoral, resolvió mediante unanimidad del pleno el cierre de computo, sin computar las citadas casillas.-----

---Una vez que se concluyó la totalidad de las casillas que fueron asignadas para recontar, la Presidenta de cada grupo de trabajo entregó a la Presidenta del Consejo, el acta circunstanciada de recuento de votos, así como las constancias individuales. -----

---Una vez concluido el cotejo en el Pleno conforme al orden numérico de las casillas, se hace constar que se obtuvo la siguiente votación:-----

Resultados totales de los partidos en cotejo

PARTIDO	CANTIDAD DE VOTOS
PAN	3929
PRI	7578
PRD	524
PVEM	827
PT	1124
MC	831
PNA	518
PAS	1805
MRN	14556
PES	370
PAIS	533
C_PAN_PRD_MC_PAS	58
C_PAN_PRD_MC	43
C_PAN_PRD_PAS	18
C_PAN_MC_PAS	16
C_PRD_MC_PAS	7
C_PAN_PRD	21
C_PAN_MC	23
C_PAN_PAS	48
C_PRD_MC	6

Manuela Pérez  
[Handwritten signatures]

[Vertical handwritten notes and signatures on the left margin]

[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]

Martha E. Acosta Aragón.

C_PRD_PAS	6
C_MC_PAS	19
C_PRI_PVEM_PNA	148
C_PRI_PVEM	235
C_PRI_PNA	26
C_PVEM_PNA	15
C_PT_MRN_PES	313
C_PT_MRN	128
C_PT_PES	11
C_MRN_PES	102
VCN	19
VN	1005

---Concluidas las tareas en los Grupos de Trabajo, y una vez que la Presidenta tiene en su poder la totalidad de la documentación de todos los grupos de trabajo conformados, se hace constar los resultados obtenidos en cada una de esas instancias:-----

Resultados totales de los partidos para el grupo de trabajo número 1

PARTIDO	CANTIDAD DE VOTOS
PAN	1070
PRI	1974
PRD	110
PVEM	206
PT	250
MC	185
PNA	115
PAS	415
MRN	7520
PES	91
PAIS	141
C_PAN_PRD_MC_PAS	6
C_PAN_PRD_MC	5
C_PAN_PRD_PAS	2
C_PAN_MC_PAS	3
C_PRD_MC_PAS	1
C_PAN_PRD	3
C_PAN_MC	7
C_PAN_PAS	8
C_PRD_MC	0
C_PRD_PAS	0
C_MC_PAS	2
C_PRI_PVEM_PNA	18

Martha E. Acosta Aragón

[Signature]

[Multiple signatures on the right side of the page]

[Multiple signatures on the left side of the page]

C_PRI_PVEM	44
C_PRI_PNA	4
C_PVEM_PNA	2
C_PT_MRN_PES	74
C_PT_MRN	44
C_PT_PES	7
C_MRN_PES	16
VCN	7
VN	637

Resultados totales de los partidos para el grupo de trabajo número 2

PARTIDO	CANTIDAD DE VOTOS
PAN	853
PRI	1477
PRD	104
PVEM	181
PT	202
MC	156
PNA	114
PAS	318
MRN	2985
PES	67
PAIS	107
C_PAN_PRD_MC_PAS	7
C_PAN_PRD_MC	10
C_PAN_PRD_PAS	3
C_PAN_MC_PAS	7
C_PRD_MC_PAS	1
C_PAN_PRD	4
C_PAN_MC	104
C_PAN_PAS	3
C_PRD_MC	2
C_PRD_PAS	0
C_MC_PAS	4
C_PRI_PVEM_PNA	28
C_PRI_PVEM	37
C_PRI_PNA	2
C_PVEM_PNA	0
C_PT_MRN_PES	70
C_PT_MRN	28
C_PT_PES	2
C_MRN_PES	15
VCN	8

6  
 Martha E. Acosta Aragón  
 GSA

*[Handwritten signature]*

D. Martha E. Acosta Aragón

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

VN	392
----	-----

---Enseguida, se procedió a la distribución de los votos a los partidos políticos en coalición o candidatura común, en los casos de las boletas marcadas en más de un recuadro por opciones válidas para coaliciones y/o candidaturas comunes, quedando el siguiente resultado:-----

Resultados finales por partido

PARTIDO	CANTIDAD DE VOTOS
PAN	7323
PRI	13278
PRD	840
PVEM	1550
PT	2094
MC	1409
PNA	925
PAS	3074
MRN	27399
PES	822
PAIS	852

---Agregados los votos a nivel de candidaturas, tenemos el siguiente resultado:-----

CANDIDATO	CANTIDAD DE VOTOS
JORGE ALBERTO RODRÍGUEZ PASOS	12646
MARGARITA VILLAESCUSA ROJO	15753
ALMA ROSA GARZON AGUILAR	30315
VICTORIA PAEZ RUIZ "TOYITA PAEZ"	852
Votos por Candidaturas no Registradas	34
Votos Nulos	2034

---Al terminar el escrutinio y cómputo de todas y cada una de las casillas correspondientes a la elección de Diputaciones por el Sistema de Mayoría Relativa en el proceso electoral 2017-2018 en el 20 Distrito Electoral local, se obtuvieron los siguientes resultados:-----

PARTIDO	VOTOS (con número)	VOTOS (con letra)
PARTIDO ACCION NACIONAL	5852	Cinco mil ochocientos cincuenta y dos
PARTIDO INSTITUCIONAL REVOLUCIONARIO	11029	Once mil veintinueve
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN	738	Setecientos treinta y

*Marbella Mejía*  
*[Handwritten signatures and marks]*

*Martha E. Acosta Aragón*  
*[Handwritten notes and signatures]*

*[Handwritten signature]*

Martha E. Acosta Aragón.

DEMOCRÁTICA		ocho
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO	1214	Mil doscientos catorce
PARTIDO DEL TRABAJO	1576	Mil quinientos setenta y seis
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	1172	Mil ciento setenta y dos
PARTIDO NUEVA ALIANZA	747	Setecientos cuarenta y siete
PARTIDO SINALOENSE	2538	Dos mil quinientos treinta y ocho
PARTIDO MORENA	25061	Veinticinco mil sesenta y uno
PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL	528	Quinientos veinte y ocho
PARTIDO INDEPENDIENTE DE SINALOA	781	Setecientos ochenta y uno
VOTOS A CANDIDATOS NO REGISTRADOS	34	Treinta y cuatro
VOTOS NULOS	2034	Dos mil treinta y cuatro
VOTACION TOTAL	53367	Cincuenta y tres mil trescientos sesenta y siete

----Toda vez que de los resultados del Cómputo de la votación para Diputaciones por el Sistema de Mayoría Relativa, se advierte que la Planilla postulada por la coalición integrada por el Partido del Trabajo, MORENA, Partido Encuentro Social, obtuvo el mayor número de votos, se somete a votación de las y los Consejeros Electorales, siendo aprobados dichos resultados por unanimidad.-----

---A continuación corresponde dictaminar respecto a la elegibilidad de los candidatos, verificándose que todas y cada una de las candidaturas postuladas por coalición "Juntos Haremos Historia", cumplieron con todos y cada uno de los requisitos que exige el artículo 25 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, como consta en el acuerdo IEES/CG40/18, además de que no existe en archivo documento que acredite algún impedimento legal para ocupar el cargo para el que resultaron electos, y por consiguiente, habiéndose desarrollado este proceso electoral en estricto apego a los principios rectores establecidos en el artículo 139 de la Ley, procede declarar la **VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES POR EL SISTEMA DE MAYORIA RELATIVA** correspondiente a este 20 Consejo Distrital Electoral, en los términos de la fracción VI del artículo 155 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, se realiza la siguiente:----

-----DECLARATORIA-----

---Con fundamento en lo establecido por el artículo 15 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y 155 fracciones V y VI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, se **DECLARA VÁLIDA Y LÉGITIMA LA**

8

*[Handwritten signature]*

*Martha E. Acosta Aragón*

**ELECCIÓN DE DIPUTACIONES POR EL SISTEMA DE MAYORIA RELATIVA DEL DISTRITO 20, que se llevó a cabo el día primero de julio de 2018. -----**

---En consecuencia Diputada, propietario y suplente respectivamente, por el sistema de Mayoría Relativa del 20 Distrito Electoral local, correspondiente al municipio de Mazatlán, Sinaloa para el período que comprende del 01 de octubre de 2018 al 30 de septiembre de 2021, las ciudadanas:

<b>DIPUTADA PROPIETARIA</b>	<b>DIPUTADA SUPLENTE</b>
C. ALMA ROSA GARZON AGUILAR	C. DELIA ESMERALDA LOPEZ ALTAMIRANO

*[Handwritten signature]*

---Expídase y entréguese la constancia de mayoría relativa correspondiente, una vez firmada tanto el acta circunstanciada como las actas de cómputo relativas, tal y como lo establecen los artículos 155 fracción VI y 255 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado, así como el artículo 81 de los Lineamientos. -----

---A continuación, en el desahogo del quinto punto del orden del día, se procede a realizar el cómputo distrital de la elección de Diputaciones por el principio de representación proporcional, en los términos de lo dispuesto por el artículo 255 fracción VI, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, extrayendo de las cajas que contienen los paquetes de las casillas especiales las actas de escrutinio y cómputo de la elección de Diputaciones locales de representación proporcional identificada con el número 2612 y 2798, correspondientes a ese Distrito, procediendo a sumar los resultados de la elección de Diputados por el sistema de mayoría relativa, a los resultados obtenidos de las casillas especiales, obteniéndose como resultado del cómputo distrital de la elección de Diputados por el principio de representación proporcional los siguientes:-----

PARTIDO	VOTOS (con número)
PARTIDO ACCION NACIONAL	7323
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	13278
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	840
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO	1550
PARTIDO DEL TRABAJO	2094
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	1409
PARTIDO NUEVA ALIANZA	925
PARTIDO SINALOENSE	3074
PARTIDO MORENA	27399
PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL	822

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*Marbella Mejía* 9 *[Handwritten signature]*

<b>PARTIDO INDEPENDIENTE DE SINALOA</b>	852
<b>CANDIDATOS NO REGISTRADOS</b>	---
<b>VOTOS NULOS</b>	---
<b>VOTACION TOTAL</b>	59566

--- Con lo anterior, siendo las 02 horas con 20 minutos del día 5 de julio de 2018, se da por terminada la sesión, se levanta la presente acta firmando de conformidad al calce y al margen los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, procediendo la Presidenta a salvaguardar los paquetes electorales con los sobres que contienen las boletas de la casilla en la bodega, sellando su acceso en los términos del artículo 64 de los Lineamientos, así como a ordenar la fijación de los resultados de la elección en el exterior de la sede del Consejo. -----

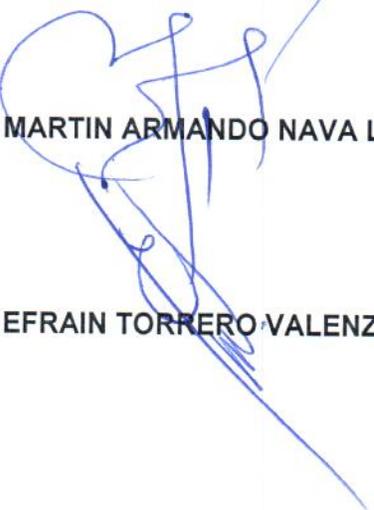
  
**LIC. ALEJANDRA GARCÍA JÁUREGUI**  
**PRESIDENTA**

  
**LIC. HECTOR HERNANDEZ LÓPEZ**  
**SECRETARIO**

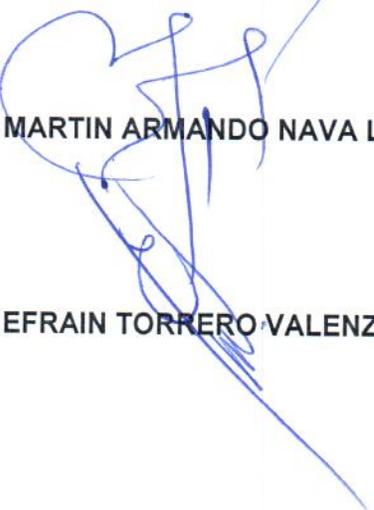
**CONSEJEROS CIUDADANOS**

  
**PROFA. MARBELLA MEJÍA RODRIGUEZ**

  
**DRA. DIANA MANUELA RUIZ ESPINOSA**

  
**LIC. MARTIN ARMANDO NAVA LOZANO**

  
**LIC. JORGE ABEL GUERRERO VELASCO**

  
**LIC. EFRAIN TORRERO VALENZUELA**

  
**LIC. ALEXIA LETICIA PERAZA GUZMAN**

**REPRESENTANTES DE PARTIDO**

**PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

**LIC. JOSE ALEJANDRO CASTRO VELAZQUEZ**

Propietario

**LIC. LIZET GURROLA SANCHEZ**

Suplente

---

**PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

**LIC. MARIA DE JESUS VELAZQUEZ QUIÑONEZ**

Propietaria

**LIC. DORA ALICIA HERNANDEZ ROSALES**

Suplente

---

**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

**LIC. MANUEL GARCIA TOSCANO**

Propietario

---

**LIC. EDNA JOSEFINA CASTILLO LOPEZ**

Suplente

---

**PARTIDO DEL TRABAJO**

**LIC. JOSE RICARDO HERNANDEZ VAZQUEZ**

Propietario

LIC. TOMASA OSUNA MUROS  
Suplente

\_\_\_\_\_

**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO**

LIC. EDUARDO MARTINEZ LOPEZ  
Propietario

\_\_\_\_\_

LIC. RODRIGO HERNANDEZ RUIZ  
Suplente

\_\_\_\_\_

**PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO**

LIC. JESUS DOMINGO HERNANDEZ ALDANA  
Propietario

\_\_\_\_\_

LIC. MARTHA ELENA ACOSTA ARAGON  
Suplente

Martha E. Acosta Aragón.

**PARTIDO NUEVA ALIANZA**

LIC. RAMIRO OCHOA MEZA  
Propietario

\_\_\_\_\_

LIC. JOSE DAVID CASTAÑEDA ESTRADA  
Suplente

\_\_\_\_\_

**PARTIDO SINALOENSE**

**LIC. JUAN CARLOS CAMACHO IBARRA**  
Propietario

\_\_\_\_\_

**LIC. CESAR ALFONSO ULIBARRIA MANCINAS**  
Suplente

\_\_\_\_\_

**PARTIDO MORENA**

**LIC. DAVID LIBRADO DIAZ MORALES**  
Propietario

\_\_\_\_\_

**LIC. RIGOBERTO MORA RUELAS**  
Suplente

\_\_\_\_\_

**PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL**

**LIC. IRMA ELIZA MURGUIA DUARTE**  
Propietario

\_\_\_\_\_

**LIC. ERIKA LIZETH ORTIZ MUNGUIA**  
Suplente

\_\_\_\_\_

**PARTIDO INDEPENDIENTE DE SINALOA**

**LIC. RENE MUÑOZ CALDERON**  
Propietario

\_\_\_\_\_

**LIC. VICTORIA PAEZ RUIZ**  
Suplente

\_\_\_\_\_